

Edicto N° 146-2020

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado MINI SUPER JB # 2, con Aviso de Operación N° 9-744-735-2019-613977, expedido a favor de MIGDALIA GARCIA HERNANDEZ, con RUC N° 9-744-735, ubicado en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de 24 de diciembre, calle principal, se ha dictado el Auto N° 2492-2020, se ha dictado cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

“JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

RESUELVE:

PRIMERO: Elevar a la categoría de embargo el secuestro decretado mediante Auto N° 787-2020 de 27 de febrero de 2020, el cual recayó sobre una (1) cuenta de ahorros identificada con el número N° 04-72-23-241068-5, a nombre de **MIGDALIA GARCIA HERNANDEZ**, con R.U.C. N° 9-744-735, hasta la concurrencia de **CIENTO DIECISIETE BALBOAS CON 30/100 (B/.117.30)**, comunicado a esta entidad bancaria, mediante oficio N° JE-11437-2020 de 20 de octubre de 2020, y puesto a órdenes de este Despacho mediante nota de 2020(590-01)5310 de 26 octubre 2020 y en consecuencia ordenar a dicha entidad Bancaria confeccione Cheque de Gerencia a favor del Tesoro Nacional, con detalle a la Autoridad de Protección al Consumidor, por la suma embargada; **quedando un saldo pendiente por cobrar de CIENTO CINCUENTA Y SIETE BALBOAS CON 70/100 (B/.157.70).**

SEGUNDO: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(FDO)

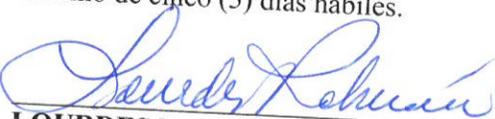
LICDA. AURA E. AROSEMENA TENAS
Juez Ejecutor

(FDO.)

DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria

/vch

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, veintidós (22) de diciembre de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.



LOURDES ROHMAN
Secretaria Encargada
/vch